

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 083

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.  
EXPRESAR LA INICIATIVA PARLAMENTARIA QUE EN EL ORDEN NACIONAL  
IMPULSA AL DICTADO DE UNA LEY QUE RECONOZCA EL OCHENTA Y  
DOS POR CIENTO (82%) MOVIL DEL SALARIO MÍNIMO VITAL Y  
MOVIL PARA EL SECTOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE PERCIERAN  
EL HABER MÍNIMO.

Entró en la Sesión de: 26 AGO. 2010

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

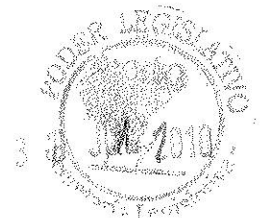
Orden del día Nº \_\_\_\_\_

TDFGOS

De: SLUGOB

Para: COMPRES;BUEGOS;CATGOS;CBAGOS;CHAGOS;CHUGOS;CRRGOS;ERGOS;FSAGOS;JUAOS;JUYOS;LPAOS;LRJGOS;MNEBOS;MZAGOS;NNGOS;RNGOS;SALGOS;SCRGOS;SFEGOS;SGOGOS;TDFGOS;TUGOS

Cc: MSG Nº 0156/0181- CAMARA DE SENADORES-  
Temas: 30/07/2010 03:37  
Ofa:



SOLUCION  
DE SAN LUIS  
NRO. 0156/0181  
PLS. AVC

BHO 29 12 30 JUL /2010

P / F

MF. DR. SERGIO A. ALVAREZ - SRIO LEGISLATIVO - H. SENADO PROVINCIA DE SAN LUIS  
TO. H. CONGRESO DE LA NACION - LEGISLATURAS DE TODO EL PAIS.-

BT

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A UD. A EFECTOS DE REMITIR DECLARACION Nº 12-HCS.2010,  
SANCIONADA EN SESION DEL DIA 28 DE JULIO DE 2010

DECLARACION Nº 12-HCS-10

VISTO,

QUE NUESTRO SECTOR PASIVO PERCIBE SUS HABERES DIRECTAMENTE DEL ORDEN NACIONAL,  
POR LO QUE CUALQUIER MEDIDA QUE SE IMPLEMENTE EN ESTA MATERIA, DEBE EMANAR DE LAS  
AUTORIDADES NACIONALES, Y;

CONSIDERANDO

QUE COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO NO PODEMOS IGNORAR LAS DIFICULTADES POR LA  
QUE ATRAVIESAN LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE NUESTRA PROVINCIAS, NO SOLO POR  
LOS MONTOS DE SUS HABERES QUE RESULTAN INSUFICIENTES PARA ATENDER SUS NECESIDA-  
DES BASICAS, SINO ADEMAS POR EL HECHO DE QUE ESTOS HAN QUEDADO DESACTUALIZADOS  
COMO CONSECUENCIA DE QUE LOS ALUMENTOS OTORGADOS SIEMPRE SE HAN DISPUESTO DES-  
PUES DE HABER PERDIDO GRAN PARTE DEL PODER ADQUISITIVO, SITUACION QUE SE VE AGRAVA-  
DA POR EL CRECIENTE PROCESO INFLACIONARIO;

QUE EN CONOCIMIENTO DE QUE EN EL CONGRESO  
NACIONAL, SECTORES PARLAMENTARIOS DE PERTENENCIA POLITICA DIVERSA, IMPULSAN EL DICTA-  
DO DE UNA LEY POR LA CUAL SE RECONOZCA AL SECTOR PASIVO QUE PERCIBE LA JUBILACION  
MINIMA, EL DERECHO A PERCIBIR EL 82 % MOVIL DEL SALARIO MINIMO, VITAL Y MOVIL;

QUE EL H. SENADO DE LA PROVINCIA COMPARTE  
EL CRITERIO ASUMIDO POR LOS SEÑORES LEGISLADORES NACIONALES, POR LO QUE SE CONSIDERA  
CONVENIENTE EXPRESAR PUBLICAMENTE LA ADHESION A TAN JUSTA MEDIDA, QUE BENEFICIARA  
A UNO DE LOS SECTORES MAS POSTERGADOS DE NUESTRA SOCIEDAD,

ATENTO A ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

LA H. CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
DECLARA:

ARTICULO 1º.- EXPRESAR QUE EL H.SENADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, ADHIERE A LA INICIATIVA  
PARLAMENTARIA QUE EN EL ORDEN NACIONAL IMPULSA AL DICTADO DE UNA LEY, QUE  
RECONOZCA EL OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82 %)MOVIL DEL SALARIO MINIMO, VITAL Y  
MOVIL PARA EL SECTOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE PERCIBAN EL HABER MINIMO.-

ARTICULO 2º.- CON COPIA DE LA PRESENTE, COMUNIQUESE AL H. CONGRESO DE LA NACION, A LAS  
LEGISLATURAS PROVINCIALES, AL PODER EJECUTIVO Y A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE SAN LUIS -

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE  
SAN LUIS, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

FD. DR. JORGE LUIS PELLAGRINI  
PRESIDENTE  
H.C. SENADORES.PROV. DE SAN LUIS

DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H.C. SDORES PROV. DE SAN LUIS



FIRMA A TRANSMITIR. DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ - SECRETARIO LEGISLATIVO - H. CAMARA DE  
SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.-

DOMICILIO: HILARIO ASCASUBI Y 18 DE SETIEMBRE - C.P. 5700 - SAN LUIS  
TELEFONO. 02652 - 457394/5/6 e-mail despachosi@yahoo.com.ar

BT.  
30/07/2010 03:37